

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 04-2022
DEL 25 DE FEBRERO DEL 2022**

En cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 036-2021 y el Reglamento Interno de Concejo, en la que se autoriza el empleo de la modalidad de trabajo remoto en el sector público y privado, para prevenir la propagación del coronavirus en todo el país y mediante el cual se dispone las sesiones virtuales desde nuestros lugares de aislamiento, siendo las 10:00 de la mañana del día 25 de febrero del año 2022, con la participación en línea de los miembros del Concejo Municipal, mediante sistema de videoconferencia, bajo la presidencia del señor Teniente Alcalde **ROMNEL CAMPOS BEDOYA** y la actuación del Abog. Ricardo Antonio Arce Vilchez en su condición de Secretario General encargado mediante Memorando N° 098-2022-MPLM-SM/DTC-GM, de fecha 17 de febrero del 2022, se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de La Mar.

El Señor Alcalde, previo el saludo cordial a los miembros de Concejo, Ordena a la Secretaria General Abogada Shirley Marleny Correa Cornejo, a efecto de que compruebe la asistencia para el Quorum respectivo.

En cumplimiento de lo ordenado se toma lista de los asistentes a la Sesión de Concejo, en el orden siguiente: -----

I. ASISTENCIA: -----

- | | |
|--|-----------|
| • Regidor ROMNEL CAMPOS BEDOYA, con DNI N° 28290901 | Presente. |
| • Regidor EFRAIN MARTINEZ ATAO, con DNI N° 42199905 | Presente. |
| • Regidor IBAN CALUCERO NAVARRO TORRES, con DNI N° 08109421 | Presente. |
| • Regidora YULAY PAREDES ARCE, con DNI N° 44606059 | Presente. |
| • Regidor ANGEL QUISPE CCORAHUA, con DNI N° 28712948 | Presente. |
| • Regidor MIGUEL ANGEL VILA ROMERO, con DNI N° 42796224 | Presente. |
| • Regidor JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO, con DNI N° 28709730 | Presente. |
| • Regidor OCTAVIO AIVAR DEL PINO, con DNI N° 28291884 | Presente. |
| • Regidora ROXANA BENDEZU MUCHA, con DNI N° 72434486 | Presente. |

Luego de constatar el Quorum Reglamentario, queda válidamente instalada la Sesión de Concejo Municipal; por lo que, el señor alcalde saludó la presencia de las/os Regidores/as y apertura la Sesión.

II. AGENDA: -----

- Informe N° 035-2022-MPLM-SM/DTC-GM de fecha 15 de febrero del 2022, respecto a declaratoria de Inhabitabilidad del local del Instituto Superior Tecnológico -San Miguel. **Pasa a Orden del día.**
- Opinión Legal N° 080-2022-MPLM-SGDCGRD/YAB de fecha 23 de febrero del 2022, respecto a declaratoria de Inhabitabilidad del local I.E. FELIPE SANTIAGO SALAVERRY Distrito de Ninabamba. **Pasa a Orden del día.**

III. DESPACHOS: -----

- Informe N° 013-2022-MPLM-SM-GDIS/GGH de fecha 12 de enero del 2022, del Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, respecto a la compra de juguetes. **Pasa a Orden del día.**



- 2) Informe N° 006-2022-MPLM-SM/OAF de fecha 12 de enero del 2022, del Director de Administración y Finanzas respecto al informe de los procesos de licitaciones realizadas en el periodo 2021- Área de Abastecimiento. **Pasa a Orden del día-----**
- 3) Informe N° 036-2022-MPLM-SM-SGEP/NAS de fecha 26 de enero del 2022, del Sub Gerente de Estudios y Proyectos respecto a: 1) Estudios y/o expedientes técnicos elaborados por Administración Directa y por Contrato de la gestión actual. 2) proyectos gestionados por la gestión actual. **Pasa a Orden del día-----**
- 4) Informe N° 038-2022-MPLM-SM-SGEP/NAS de fecha 26 de enero del 2022, del Sub Gerente de Estudios y Proyectos respecto a proyectos gestionados por la gestión actual. **Pasa a Orden del día-----**
- 5) Informe N° 039-2022-MPLM-SM-SGEP/NAS de fecha 26 de enero del 2022, del Sub Gerente de Estudios y Proyectos, respecto al informe del estado situacional del proyecto "creación del polideportivo y mejoramiento del estado municipal del distrito de San Miguel, Provincia de La Mar-Ayacucho". **Pasa a Orden del día-----**
- 6) Informe N° 052-2022-MPLM-SM-OPP de fecha 26 de enero del 2022, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto a: 1) Asignación de un monto presupuestal a la Municipalidad Distrital de Chungui de acuerdo al presupuesto participativo provincial de La Mar. 2) Reporte de asignación presupuestal provincial a los distritos de la provincia durante la presente gestión. **Pasa a Orden del día-----**

IV. INFORMES: -----

El señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, dispuso efectuar los informes correspondientes por los señores Regidores: -----

- ❖ **Regidor Romnel Campos Bedoya:** señala que fue delegado como alcalde encargado los días 15,16,17 y 18 cumpliendo actividades dentro y fuera de la institución edil, así mismo el día viernes 18 se programó un viaje a la ciudad capital de la Provincia de Huanta, Región Ayacucho, a una reunión técnica llevada a cabo con el Director del Hospital de Huanta, Director del Hospital San Miguel, Directivos de la Unidad Ejecutora de Red Salud Huanta, con la finalidad de aplicar el sistema de atención, flujograma de atención basado en la norma técnica del Minsa y nivel de complejidad; asimismo asumí el cargo de Encargatura del despacho de alcaldía los días jueves 24 y viernes 25 de febrero del presente año, lo cual mi persona dirigió la Sesión Ordinaria el día viernes 25 febrero del presente, a horas 10:00 AM con agendas tratadas y desarrolladas; Es todo cuanto informo para conocimiento.
- ❖ **Regidor Efraín Martínez Atao:** señala que el día 16 de febrero del presente año ha participado en una reunión convocada por el Centro Poblado de Pampa Hermosa, distrito de Tambo, para ver el estado situacional del proyecto "Mejoramiento de Servicio de Provisión de Agua en el Sistema de Riego Tecnificado en el Sector Lorenzayocco, de la Localidad de Pampa Hermosa del distrito de Tambo, provincia La Mar, departamento Ayacucho" a cargo de la Municipalidad Provincial de La Mar; asimismo el día 24 de febrero del presente año, participé en una reunión convocada por la Junta para la gestión del mantenimiento de la carretera Tambo, Huayao, Vicus y Osno. En la que se informó que el Instituto Vial Provincial, en el presente año realizará el mantenimiento del tramo mencionado.
- ❖ **Regidor Iván Calucero Navarro Torres:** Señala que realizo apoyo a los centros poblados que tuvieron dificultades de tramite documentario que vienen sufriendo en la obtención de sus documentos de adecuación y para su reconocimiento y transferencia económica. -----
- ❖ **Regidora Yulay Paredes Arce:** señala que, con fecha 22 de febrero del presente año, ha participado en una reunión de trabajo en la localidad de Magnopampa, juntamente con el señor alcalde para verificar el lugar para la construcción de un espacio deportivo, de la misma manera se ha verificado el avance del mantenimiento de la carretera Ninabamba -Molino Huaycco; asimismo señala que el día 24 de febrero del presente año participo en la inauguración de la obra "Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal con Escalinatas en la Prolongación María Parado de Bellido, Peraspata y Pasaje Simón Bolívar de la Localidad de Huascarpata del distrito de San Miguel.





000006

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

BIG. ROMMEL CAMPOS BEDOYA
ALCALDE (e)



- ❖ **Regidor Ángel Quispe Ccorahua:** Señala que el día 21 de febrero del presente año participo en la juramentación del nuevo Sub Prefecto de la Provincia de La Mar, en el auditorio de la Provincia de La Mar, asimismo participo en una reunión con los señores de la Dirección Regional de Transportes ya que visitaron a la ciudad de Chungui para poder ver el tema de transportes urbano interprovincial para ver el horario de salida, asimismo la atención al usuario.
- ❖ **Regidor Miguel Ángel Vila Romero: NINGUNA.**
- ❖ **Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado:** Señala que el día 23 de febrero del presente año, participo en el acto de inauguración de la obra del camino y escalinata de la comunidad de Huascarpata.
- ❖ **Regidor Octavio Aivar Del Pino:** Señala que el día 15 de febrero del presente año participo en la reunión con las respectivas autoridades respecto a saneamiento básico de las 10 comunidades Pariahuanca, Vista Alegre, Casancca, Alpacorral, Pampanhuallia entre otros, juntamente con el Gerente de Infraestructura en la sala de regidores donde las autoridades se encuentran preocupados por el proyecto de saneamiento básico para sus comunidades, ellos piden que se socialice el proyecto para que se pueda evitar problemas posteriores como es el caso del riego tecnificado de las once comunidades que a la fecha tienen muchas observaciones. El día 16 de febrero 2022, a mérito del Informe N° 102-2022-GISGO/SRC, con la que la Gerencia de obras nos hace la invitación para realizar el viaje en comisión de servicio a las localidades de Lechemayo del distrito de Anco, Chontacocha y Gloriapata del distrito de Santa Rosa, Provincia de La Mar solo pude viajar en esta comisión de servicio oficial ya que los demás miembros estuvieron realizando los trabajos concernientes a la labor del regidor el cual justifica su participación, en la visita inopinada a la obra de creación de servicios de práctica deportiva con césped en la localidad de Lechemayo, distrito de Anco La Mar, pudimos apreciar que a la fecha solo se tiene un avance del 32% no se ha encontrado al residente ni al supervisor de obra, el residente salió de viaje desde el día viernes 11 de febrero y estuvo ausente desde el día lunes 14, martes 15 y el mismo día miércoles 16 de febrero del 2022, el supervisor de obra no está presente de acuerdo a la información de asistencia el supervisor hace dos semanas no se le ve en la obra, no se encontró el cuaderno de obra ni el registro del personal solo se encontró trabajando a dos personas y a la asistente de la obra, en el informe físico presentara de forma detallada las inspecciones realizadas. El día 17 de febrero del 2022, continuando con nuestra labor de inspección de obras nos constituimos a la obra ampliación multiuso para la gestión comunitaria en la localidad de Santa Rosa, existen diversos problemas nosotros observamos que la pintura de la fachada se encuentra pelada por la humedad de la lluvia ingresa por parte de la grada bastante agua que son de las lluvias y tiene inundado todo el local, el alcalde nos dice que hay deficiencia falta de veredas un protector de la grada para evitar el ingreso de la lluvia el alcalde del centro poblado manifiesta que existen dudas se le debe a algunos trabajadores asimismo el supervisor de la obra Runel Sulca Palomino está presente dos veces al mes y no permanece en la obra pero cobraba un promedio de seis mil soles mensuales en esa obra de acuerdo a la petición del alcalde del centro poblado solicita la planilla de pago de los trabajadores porque están disconforme a la fecha no se les hace la entrega pese haberlo solicitado, sería bueno que nosotros realicemos el seguimiento correspondiente para saber que paso en esta obra. También es lo mismo en lo que es la obra de Gloriapata donde los trabajos realizados es por administración directa que esta con un presupuesto de 349 mil en la que hemos podido encontrar tanto al supervisor como al residente realizando los trabajos, asimismo a los trabajadores en si están avanzando de acuerdo a la información de las autoridades no existe problemas solo piden celeridad para poder concretizar el trabajo. El día 23 de febrero del 2022, participe juntamente con el señor alcalde, el regidor Jorge Quispe Alvarado y la Regidora Yulay Pardes Arce en la inauguración de la obra que está en el barrio de Huascarpata. El día 24 de febrero del 2022, de acuerdo al Memorandum N° 0062-2022-MPLM- SM, en representación del alcalde participe en la mesa técnica de trabajo la creación de la ruta turística VRAEM convocado por el licenciado Tacuri a la llegada del distrito de Tambo, quien recepciono a su comitiva poniéndole el poncho y sombrero que identifica nuestra provincia de La Mar, se participó en esta mesa técnica donde estuvieron los alcaldes de la comunidad de VRAEM que pudimos dar a conocer nuestro atractivo turístico específicamente en nuestro distrito de San Miguel.





000007

- ❖ **Regidora Roxana Bendezu Mucha:** Señal que el día 18 de febrero del 2022, asumió la encargatura del despacho de alcaldía, asimismo asistió a una reunión del distrito de Tambo con los Comités de Autodefensa en la cual se determinó a los falsos representantes, fortalecimiento del CAD y también el proyecto Ley ese sería todo mi informe.

V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR:

Respecto al acta de Sesión de Concejo N° 03 se dispensa por parte del Pleno de Concejo, a fin de regularizar conforme a las funciones administrativas.

VI. ORALIZACIÓN DE PEDIDOS:

El señor alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, dispuso efectuar los informes correspondientes por los señores Regidores:

1. **Regidor Romnel Campos Bedoya**, solicita la intervención, fiscalización a la casa nutritiva de la Municipalidad Provincial de La Mar. **Coordinación con la parte ejecutiva.**
2. **Regidor Efraín Martínez Atao**, solicita 1) La información exacta del estado situacional de la obra que se está ejecutando en el distrito de Tambo en pistas y veredas en el barrio Tupac Amaru y Paccapata. **Informe del Área correspondiente.** 2) Solicita un Informe detallado del proyecto de transitabilidad en la localidad de Qarhuapampa, Uchuraccay sobre la vía vecinal del Sub Gerente de Proyectos. **Orden del día.**
3. **Regidor Iban Calucero Navarro Torres**, solicita: 1) Estado situacional de los proyectos de instalación de la loza deportiva Trisoline del Centro Poblado de Machente. **Informe del Área correspondiente.** 2) Estado situacional de la instalación del gras sintético del Centro Poblado de Rosario. **Informe del Área correspondiente.** 3) Acerca de la atención esmerada y rápida por parte de la Municipalidad Provincial de La Mar a las autoridades de las diferentes comunidades de la Provincia de La Mar. **Orden del día.** 4) Que el inicio de la obra del parque de la Provincia de La Mar -San Miguel. **Orden del día.** 5) Estado situacional del polideportivo. **Orden del día.**
4. **Regidora Yulay Paredes Arce**, solicita 1) Un informe detallado a la Gerencia de Obras y Sub Gerencia de Obras del estado situacional de la obra creación del multiuso de Chontacocha. **Informe del Área correspondiente.** 2) Solicito a nombre de los hermanos de San José del distrito de Anchiuay apoyo de contratación de un docente del área de Matemática para la institución educativa del nivel secundario del centro poblado. **Orden del día.**
5. **Regidor Ángel Quispe Ccorahua**, solicita 1) Un informe detallado del Área de infraestructura respecto al proyecto de agua desagüe, alcantarillado del centro poblado de Moyobamba, Chinchibamba porque hasta la fecha no se sabe en qué situación se encuentra dicha obra. **Informe del Área correspondiente.** 2) Solicita instalar vivero de Tara a fin de atender a los hermanos de San Miguel en vista de que el producto de tara está variando sus precios. **Orden del día.**
6. **Regidor Miguel Ángel Vila Romero:** NINGUNA.
7. **Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado**, solicita que la parte ejecutiva informe siempre los procesos de selección que va existir, ya que durante estos tres años nunca se les ha comunicado a los regidores de que existe un proceso de selección. **Orden del día.**
8. **Regidor Octavio Aivar Del Pino**, solicita 1) La complementación del producto de plantones de palto en el distrito de San Miguel. **Orden del día.** 2) Atención a los alcaldes de los centros poblados y participación en la mesa de dialogo ya que invitaron en varias ocasiones y no se les tomo en cuenta. **Orden del día.** 3) Instalación del techo prearmado del campo deportivo de la Institución Educativa 38893 de Misquibamba, pedido que se hizo en reiteradas veces. **Informe del Área correspondiente.** 4) Inicio de la obra de remodelación del parque de San Miguel. **Orden del día.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Bgo. ROMNEL CAMPOS BEDOYA
ALCALDE (a)



9. Regidora Roxana Bendezú Mucha, solicita 1) La implementación de la tiendita nutritiva como menciona el regidor Romnel Campos Bedoya. Orden del día. 2) Apoyo en las necesidades para el Comité de Autodefensa el día 10 de marzo del presente año en Tambo. Orden del día.

VII. ORDEN DEL DÍA: -----

7.1. TRATAMIENTO DE AGENDA: -----

7.1.1. Visto la Agenda 01: Informe N° 035-2022-MPLM-SM/DTC-GM de fecha 15 de febrero del 2022, respecto a declaratoria de Inhabilidad del local del Instituto Superior Tecnológico -San Miguel.-----
Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 establece que las Municipalidades Provinciales y/o Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo que es concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala además que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.-----
Que, el artículo 49° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que "La autoridad municipal puede ordenar la clausura transitoria o definitiva de edificios, establecimientos o servicios cuando su funcionamiento está prohibido legalmente o constituye peligro o riesgo para la seguridad de las personas y la propiedad privada o la seguridad pública, o infrinjan las normas reglamentarias o de seguridad de defensa civil, o produzcan olores, humos, ruidos u otros efectos perjudiciales para la salud o la tranquilidad del vecindario. La autoridad municipal puede ordenar el retiro de materiales o la demolición de obras e instalaciones que ocupen las vías públicas o mandar ejecutar la orden por cuenta al infractor; con el auxilio de la fuerza pública o a través del ejecutor coactivo, cuando lo corresponda (...)" Que, el Artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe como Facultades Especiales de las Municipalidades: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales, dentro del ámbito de su jurisdicción, están facultadas para:-----

1. Ordenar la demolición de edificios construidos en contravención del Reglamento Nacional de Edificaciones, de los planos aprobados por cuyo mérito se expidió licencia o de las ordenanzas vigentes al tiempo de su edificación.
2. Ordenar la demolición de obras que no cuenten con la correspondiente licencia de construcción.
3. Declarar la inhabilitación de inmuebles y disponer su desocupación en el caso de estar habitados.
4. Hacer cumplir, bajo apercibimiento de demolición y multa, la obligación de conservar el alineamiento y retiro establecidos y la de no sobrepasar la altura máxima permitida en cada caso.
5. Hacer cumplir la obligación de cercar propiedades, bajo apremio de hacerlo en forma directa y exigir coactivamente el pago correspondiente, más la multa y los intereses de ley.
6. Disponer la pintura periódica de las fachadas, y el uso o no uso de determinados colores. Revocar licencias urbanísticas de construcción y funcionamiento".-----
- 7.

A solicitud del director general del Instituto Superior Tecnológico-San Miguel el Prof. Victor Navarrete Estrada la Sub Gerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgos de Desastres realizó la inspección con la finalidad de determinar el Nivel del Riesgo de la edificación del mencionado centro de estudios. -----

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Bgo. ROMNEL CAMPOS BEDOYA
ALCALDE (a)





000009

EL día martes 01 de febrero del 2022, la Oficina de Defensa Civil y Gestión del Riesgos de Desastres Declara Inhabitable el local del Instituto Superior Tecnológico-San Miguel con el INFORME ITSE N° 001-2022-MPLM-SM-SGDCGRD/YAB/SG, por considerarse de RIESGO ALTO, a fin de prevenir cualquier situación de emergencia que pueda ocurrir y afectar la integridad física de los alumnos y docentes. ----- La Sub Gerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgos de Desastres, RECOMIENDA que la Declaratoria de Inhabitabilidad deberá ser aprobado con Acto Resolutivo. -----

Regidor Efraín Martínez Atao: Bueno colegas regidores es preocupante la situación del Instituto Superior Tecnológico por lo que mi pregunta es si declaramos la inhabilitación donde va funcionar la parte administrativa o académica del instituto, si existe algún espacio, sería cuestión de ver. -----

Alcalde encargado Romnel Campos Bedoya: Se esta viendo lo que es casa del campesino posiblemente al dar un informe se le va ceder la casa de campesino en el otro informe de defensa civil y control de riesgo para lo cual les menciono que dicha inspección debe concluir con un informe de la real situación de los ambientes ya que se tiene que tener módulos prefabricados del Ministerio de Educación en este caso del PRONOID, entonces mas adelante estaremos esperando unos informes al respecto. -----

Regidor Efraín Martínez Atao: Lo que usted manifiesta respecto a los módulos prefabricados encargariamos el trabajo al titular del pliego para que pueda gestionar lo mas antes posible. -----

Secretaria: Señores regidores se va a someter la votación respecto al informe N° 035-2022-MPLM-SM/DTC-GM de fecha 15 de febrero del 2022, respecto a declaratoria de Inhabitabilidad del local del Instituto Superior Tecnológico -San Miguel, por tanto, ¿están de acuerdo que se declare la inhabilitación del Instituto Superior Tecnológico de San Miguel? -----

- | | |
|--|----------|
| Regidor ROMNEL CAMPOS BEDOYA..... | A favor. |
| Regidor EFRAIN MARTINEZ ATAQ..... | A favor. |
| Regidor IBAN CALUCERO NAVARRO TORRES..... | A favor. |
| Regidora YULAY PAREDES ARCE..... | A favor. |
| Regidor ANGEL QUISPE CCORAHUA..... | A favor. |
| Regidor MIGUEL ANGEL VILA ROMERO..... | A favor. |
| Regidor JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO..... | A favor. |
| Regidor OCTAVIO AIVAR DEL PINO..... | A favor. |
| Regidora ROXANA BENDEZÚ MUCHA..... | A favor. |

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por mayoría. ACUERDO N° 011-2022-MPLM-SM/CM. -----

- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO.-DECLARAR,** Inhabitable, la infraestructura del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO – SAN MIGUEL, del distrito de San Miguel, Provincia de La Mar – Región Ayacucho, por presentar un riesgo de colapso inminente, poniendo en riesgo la vida, el cuerpo y la salud de los estudiantes y docentes de la referida institución.
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER,** la desocupación de los ambientes que conforma la infraestructura del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO – SAN MIGUEL, del distrito de San Miguel, Provincia de La Mar – Región Ayacucho, en salvaguarda de la vida humana, por





000010

constituir un peligro inminente para los alumnos, docentes y trabajadores administrativos que albergan en dichos ambientes.

- ❖ **ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR**, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Municipales y a la Sub Gerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgos y Desastre y así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y demás fines.
- ❖ **ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, el presente a los interesados y a la Unidad de Gestión Educativa Local La Mar, para su conocimiento y demás fines.

7.1.2. Visto la Agenda 02: Opinión Legal N° 080-2022-MPLM-SGDCGRD/YAB de fecha 23 de febrero del 2022, respecto a declaratoria de Inhabitabilidad del local I.E. FELIPE SANTIAGO SALAVERRY Distrito de Ninabamba. -----

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 establece que las Municipalidades Provinciales y/o Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo que es concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala además que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. -----

Que, el Artículo 49° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que “La autoridad municipal puede ordenar la clausura transitoria o definitiva de edificios, establecimientos o servicios cuando su funcionamiento está prohibido legalmente o constituye peligro o riesgo para la seguridad de las personas y la propiedad privada o la seguridad pública, o infrinjan las normas reglamentarias o de seguridad de defensa civil, o produzcan olores, humos, ruidos u otros efectos perjudiciales para la salud o la tranquilidad del vecindario. La autoridad municipal puede ordenar el retiro de materiales o la demolición de obras e instalaciones que ocupen las vías públicas o mandar ejecutar la orden por cuenta al infractor; con el auxilio de la fuerza pública o a través del ejecutor coactivo, cuando lo corresponda (...);” Que, el Artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe como Facultades Especiales de las Municipalidades: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales, dentro del ámbito de su jurisdicción, están facultadas para: -----

1. Ordenar la demolición de edificios construidos en contravención del Reglamento Nacional de Edificaciones, de los planos aprobados por cuyo mérito se expidió licencia o de las ordenanzas vigentes al tiempo de su edificación.
2. Ordenar la demolición de obras que no cuenten con la correspondiente licencia de construcción.
3. Declarar la inhabitabilidad de inmuebles y disponer su desocupación en el caso de estar habitados.
4. Hacer cumplir, bajo apercibimiento de demolición y multa, la obligación de conservar el alineamiento y retiro establecidos y la de no sobrepasar la altura máxima permitida en cada caso.
5. Hacer cumplir la obligación de cercar propiedades, bajo apremio de hacerlo en forma directa y exigir coactivamente el pago correspondiente, más la multa y los intereses de ley.
6. Disponer la pintura periódica de las fachadas, y el uso o no uso de determinados colores. Revocar licencias urbanísticas de construcción y funcionamiento”.

A solicitud del director de la I.E. Felipe Santiago Salaverry, el Prof. José Luis Huamani Chocña. la Sub Gerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgos de Desastres realizó la inspección con la finalidad de determinar el Nivel del Riesgo de la edificación del mencionado centro de estudios. -----

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Bos. ROQUE CAMPOS BEDOYA
ALCALDE (a)





000011

El día lunes 21 de febrero del 2022, la Oficina de Defensa Civil y Gestión del Riesgos de Desastres Declara Inhabitable 02 Pabellones de la I.E. Felipe Santiago Salaverry con el INFORME ITSE N° 002-2022-MPLM-SM-SGDCGRD/YAB/SG, por considerarse de RIESGO ALTO, a fin de prevenir cualquier situación de emergencia que pueda ocurrir y afectar la integridad física de los alumnos y docentes. -----

La Sub Gerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgos de Desastres, RECOMIENDA que la Declaratoria de Inhabitabilidad deberá ser aprobado con Acto Resolutivo. -----

Secretaria: Señores regidores se va a someter la votación respecto a la Opinión Legal N° 080-2022-MPLM-SGDCGRD/YAB de fecha 23 de febrero del 2022, respecto a declaratoria de Inhabitabilidad de la Institución Educativa I.E. FELIPE SANTIAGO SALAVERRY Distrito de Ninabamba? -----

Regidor ROMNEL CAMPOS BEDOYA.....	A favor.
Regidor EFRAIN MARTINEZ ATAO.....	A favor.
Regidor IBAN CALUCERO NAVARRO TORRES.....	A favor.
Regidora YULAY PAREDES ARCE.....	A favor.
Regidor ANGEL QUISPE CCORAHUA.....	A favor.
Regidor MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.....	A favor.
Regidor JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO.....	A favor.
Regidor OCTAVIO AIVAR DEL PINO.....	A favor.
Regidor ROXANA BENDEZÚ MUCHA.....	A favor.

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por mayoría. ACUERDO N°10-2022-MPLM-SM/CM. -----

- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR**, Inhabitable, la infraestructura de la Institución Educativa Pública "FELIPE SANTIAGO SALAVERRY" del distrito de Ninabamba, Provincia de La Mar - Región Ayacucho, por presentar un riesgo de colapso inminente, poniendo en riesgo la vida, el cuerpo y la salud de los estudiantes y docentes de la referida institución.
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, la desocupación de los ambientes que conforma la infraestructura de la Institución Educativa Pública "FELIPE SANTIAGO SALAVERRY" del distrito de Ninabamba, en salvaguarda de la vida humana, por constituir un peligro inminente para los alumnos, docentes y trabajadores administrativos que albergan en dichos ambientes.
- ❖ **ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR**, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Municipales y a la Sub Gerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgos y Desastre y así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y demás fines.
- ❖ **ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, el presente a los interesados y a la Unidad de Gestión Educativa Local La Mar, para su conocimiento y demás fines.

7.2. TRATAMIENTO DE DESPACHO: -----





Visto el despacho 01: Informe N° 006-2022-MPLM-SM/OAF de fecha 12 de enero del 2022, del Director de Administración y Finanzas respecto al informe de los procesos de licitaciones realizadas en el periodo 2021- Área de Abastecimiento.

Sgo. ROMÁNEL CAMPOS BEDOYA
ALCALDE (e)



MOMENTO DE LA PROCESURA	DESCRIPCION	OBJETO DE LA CONTRATACION	VALOR ESTIMADO Y/O VALOR REFERENCIAL	COP N°	POSTOR ADJUDICATARIO	Nº DE CONTRATO	FECHA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO	SALDO	ESTADO SITUACIONAL	GASTO EJECUTADO	EJECUTIVO PRESUPUESTAL
AS-0M-4-2021-MPLM-SMCS-1	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LA FICHA TECNICA ESTANDAR Y EFICIENTE TECNICO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CENTRO POBLADO DE PICHINULLA DISTRITO DE SAMANGAY PROVINCIA DE LA MAF - AYACUCHO	Consultoria de Obra	106,291.45 Soles	227	CONSORCIO PICHINULLA-10415855236 - CASHUAPUMA YANCE VLAZAMAR PABLO 28007490342 - GRUPO BIDENTARIUM DEL PERU S.A.C.	284-2019-MPLM-SMCAF	11/03/2021	106,291.45	0.00	EJECUTADO	106,291.45	100.00%
AS-0M-4-2021-MPLM-SMCS-1	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EFICIENTE TECNICO DEL PROYECTO "OPERACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNOS EN LOS CENTROS POBLADOS DE OCHOPOUNCA, PITAGUA, TOTAPE Y CHALLHUAPUNCO DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE LA MAF DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	Consultoria de Obra	\$2,414.00 Soles	287	CONSORCIO VENISKA-060788036 - VENISKA SEFINCA-BRAMAH-1066104173 - VENISKA SERVICHOCHECOS 1284885570 - ONE CONSTRUCTORES S.A.C.	313-2019-MPLM-SMCAF	12/03/2021	\$2,000.00	4,414.00	EJECUTADO	\$2,000.00	100.00%
AS-0M-4-2021-MPLM-SMCS-1	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EFICIENTE TECNICO DEL PROYECTO "OPERACION DEL CAMINO VICINAL DE 30.00 KM EN ALOCUALDES DEL DISTRITO DE CHAVIN, PROVINCIA DE LA MAF DEPARTAMENTO DE AYACUCHO CON DUPH 423543"	Consultoria de Obra	200,000.00 Soles	650	20504235000 - EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORES GENERALES ANDERUP S.A.C.	256-2019-MPLM-SMCAF	20/03/2021	200,000.00	240.00	EJECUTADO	200,000.00	100.00%
SE-02-E-2021-MPLM-SMCS-2	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITO DE LA MAR SAN MIGUEL PARA EL PERIODO DEL AÑO FISCAL 2021	Bien	69,500.00 Soles	121	MANCOMUNIDAD MANAYALDE JAVIER PROSPERO	AS-2021-MPLM-SMCS-2	05/03/2021	69,180.40	1,155.60	EJECUTADO	69,180.40	100.00%
SE-02-E-2021-MPLM-SMCS-2	ADQUISICION DE BIENES CORRIENTES PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITO DE ANCHIHUYA PROVINCIA DE LA MAF - AYACUCHO - SEGURIDAD CIUDADANA	Bien	\$17,804.00 Soles	1245	00282243178 - HERALTA DE PIZARRO JOHANA PRUESTA	ACTA DE BUENA FE	24/01/2021	\$7,400.00		EJECUTADO	\$7,400.00	100.00%
SE-02-E-2021-MPLM-SMCS-2	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO 140 SO KG/L PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITO DE ANCHIHUYA PROVINCIA DE LA MAF - AYACUCHO - SEGUNDA ETAPA	Bien	111,300.00 Soles	1299	104919155931 - INVERSIONES ALCA & LARA E.I.R.L.	OFIDEV DE COMPRA DE	19/07/2021	107,100.00	7,400.00	EJECUTADO	107,400.00	100.00%
SE-02-E-2021-MPLM-SMCS-2	CONTRATACION DE BIENES, ADQUISICION DE PETROLEO PARA EL PROYECTO DE REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA EN EL/LAS DEL CAMINO TRAMO 1 SAN MIGUEL COCAS, TRAMO 2 AM-0055-BUCU, TRAMO 3 AM-0255-CHACA Y 4 CAMPATA, TRAMO 4 COM-0045-VISTA NEGRE, DISTRITO DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE LA MAF, DEPARTAMENTO DE	Bien	\$7,751.00 Soles		10284707079 - OLIVITA MANAYALDE JAVIER PROSPERO		23/08/2021	56,900.00	951.00	EJECUTADO	56,900.00	100.00%

ADJUDICACION SIMPLIFICADA - 2021

MOMENTO DE LA PROCESURA	DESCRIPCION	OBJETO DE LA CONTRATACION	VALOR ESTIMADO Y/O VALOR REFERENCIAL	COP N°	POSTOR ADJUDICATARIO	Nº DE CONTRATO	FECHA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO	SALDO	ESTADO SITUACIONAL	GASTO EJECUTADO	EJECUTIVO PRESUPUESTAL
AS-0M-3-2021-MPLM-SMCS-2	CONTRATACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INTERNET EN BANDAS ANCHA - FIBRA OPTICA DE 10GBPS PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL	SERVICIO	41,250.00 Soles	51	CONSORCIO EMAILAN-20553116524 - KAZANI LATAM E.I.R.L. 10044503045 - EMAILAN S.A.C.	185-2019-MPLM-SMCAF	20/03/2021	41,250.00	0.00	EJECUTADO	41,250.00	100.00%
AS-0M-3-2021-MPLM-SMCS-1	ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA (TAMPONES 170 G) PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR	Bien	136,650.00 Soles	207	20587233681 - OLFEEFA S.R.L.TDA	255-2019-MPLM-SMCAF	15/03/2021	136,649.16	1.00	EJECUTADO	136,649.16	100.00%
AS-0M-3-2021-MPLM-SMCS-2	ADQUISICION DE HUEVOS FRESCOS DE CUINWA UNICHA Y HARINA DE MAIZ FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2021 PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL	Bien	64,568.00 Soles	251	20501710313 - CRETA ALIMENTOS S.A.C.	257-2019-MPLM-SMCAF	15/03/2021	64,223.40	0.00	EJECUTADO	64,223.40	100.00%
AS-0M-4-2021-MPLM-SMCS-1	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LA FICHA TECNICA ESTANDAR Y EFICIENTE TECNICO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CENTRO POBLADO DE PICHINULLA DISTRITO DE	Consultoria de Obra	106,291.45 Soles	228	CONSORCIO PICHINULLA-10415855236 - CASHUAPUMA YANCE VLAZAMAR PABLO 28007490342 - GRUPO BIDENTARIUM DEL PERU S.A.C.	284-2019-MPLM-SMCAF	11/03/2021	106,291.45	0.00	EJECUTADO	106,291.45	100.00%





030013

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Bgo. ROÑEL CAJOS BEDOYA
ALCALDE (s)



9	45-SM-1-2021 MPLM-SMCS-1	CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CREACION DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LAS LOCALIDADES DE LLAHUA ALTA Y CHOPROBAMBA BAJA EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR, AYACUCHO CON CUI Nº 238472	OBRA	1,279,203.78 Soles	503	CONSORCIO ENERGIA 100007707 - LANCEO TORRES RICHARDO 100016397 - GALAS HURTADO EIDER ZACARIAS	31/03/2021	1,279,203.78	500.29	EJECUTADO	1,279,203.78	100.0
10	45-SM-2-2021 MPLM-SMCS-1	ADQUISICION DE CANASTA ALIMENTARIA PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PANTAC DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR	BEN	109,136.00 Soles	893	200001022 - OPERADORES LOGISTICOS RENACER S A C OPL RENACER S A C	31/03/2021	109,136.00	0	EJECUTADO	109,136.00	100.0
11	45-SM-3-2021 MPLM-SMCS-1	CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITO PEATONAL SOBRE EL RIO TORO BAMB DEL PUENTE DEL SECTOR TENIERA EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO CON CUI Nº 2310807	OBRA	251,715.17 Soles	931	CONSORCIO TORO BAMB 102007757 - COELLO ARANGO LEONARDO DANTE 0363419500 - MULTISERVICIOS QLO EN R L	03/04/2021	251,715.17	0.00	EJECUTADO	251,715.17	100.0
12	45-SM-10-2021 MPLM-SMCS-1	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO CREACION DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LAS LOCALIDADES DE LLAHUA ALTA Y CHOPROBAMBA BAJA EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR, AYACUCHO CON CUI Nº 238472	Consultoria de Obra	74,763.52 Soles	1016320219 - DE LA TORRE LEON WILLIAM	30/03/2021	74,763.52	0.00	EJECUTADO	74,763.52	100.0	
13	45-SM-11-2021 MPLM-SMCS-1	CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE ABONO ORGANICO FORMULADO PARA LA ACTIVIDAD CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE LA CACENA DE VALOR DEL CULTIVO DE PATO EN LOS DISTRITOS DEL AMBITO DE LA PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	BEN	95,920.00 Soles	200001085 - ASFO INVERSIONES HUALLO S A C	13/04/2021	95,920.00	0.00	EJECUTADO	95,920.00	100.0	
14	45-SM-12-2021 MPLM-SMCS-1	ADQUISICION DE MADERA CORRIENTE PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITO DE ANCHUMAY, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO, SEGUNDA ETAPA	BEN	47,540.00 Soles	CONSORCIO JON 200007094 - JON CONSULTORES E INVERSIONES E I P L 104010105 - SANCIONIL PARIJAY LIGET	01/03/2021	47,540.00	0.00	EJECUTADO	47,540.00	100.0	
15	45-SM-13-2021 MPLM-SMCS-1	ADQUISICION DE MEMBRANA DE 15 MM PARA LA INSTALACION DE TRINCHERA PARA LA DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL	BEN	98,800.00 Soles	CONSORCIO SAN MIGUEL 200003876 - CORPORACION ATUJA MANAORCHA TOCROY ANTONIA CERRERA 200002050 - CORPORACION CHILAN S R L	09/03/2021	98,800.00	0.00	EJECUTADO	98,800.00	100.0	
16	45-SM-14-2021 MPLM-SMCS-1	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LA PLAN TECNICA ESTANDAR Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE USOS EN LAS COMUNIDADES DE CONOCHA, TASAUTANA, PINCHY Y SOCABAM DEL DISTRITO DE LA MANSAMBA, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	Consultoria de Obra	73,000.00 Soles	CONSORCIO CONSULTOR VENA 10000167122 - COELLO ARANGO EIDER ZACARIAS 200004444 - MULTISERVICIOS QLO EN R L	15/03/2021	73,000.00	0.00	EJECUTADO	73,000.00	100.0	
17	45-SM-15-2021 MPLM-SMCS-1	CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CREACION DEL LOCAL COMARCAL MULTUSO EN LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON CUI Nº 238472	OBRA	530,063.90 Soles	CONSORCIO SAN MIGUEL 200003876 - CORPORACION ATUJA MANAORCHA TOCROY ANTONIA CERRERA 200002050 - CORPORACION CHILAN S R L	16/03/2021	530,063.90	0	EJECUTADO	530,063.90	100.0	

Página 2





000014

AS-SM-17-2021-MPLM-SM/C-1	CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CREACION DEL LOCAL COMUNAL PLANTADO EN LA LOCALIDAD DE PICHIN LICA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. CON CU N° 2483798	OBRA	332,068.90 Soles	1804	CONSORCIO JAMASAR - CONSORCIO JAMASAR - CONSORCIO JAMASAR S.R.L. CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C.	16/06/2021	330,063.98	0	EJECUTADO	330,063.98	100.0
AS-SM-18-2021-MPLM-SM/C-2	CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL ESPACIO DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRUZ DE MACHETE Y TRISOLME EN EL DISTRITO DE AYNA - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. CON CU N° 2506455	OBRA	262,348.77 Soles		CONSORCIO JAMASAR - CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C. CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C.	16/07/2021	262,348.77		EJECUTADO	262,348.77	100.0
AS-SM-17-2021-MPLM-SM/C-2	ADQUISICION DE LOS BIENES COMUNALES PORTATIL TURBOCARGADOR DIGITAL EQUIPO DE PRUEBA DE JUEGOS DE OR POSICIONES Y MEDICION MULTIMETRO PORTATIL PARA VEDACIONES DE PH CONDUCTIVIDAD SALINIDAD TEMPERATURA DISEÑO PRECISOR Y TEMPERATURA	B.N	90,000.00 Soles		CONSORCIO JAMASAR - NEGOCIOS S.R.L.	25/08/2021	90,380.08		EJECUTADO	90,380.08	100.0
	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS BARRIO SUBURBIO DE SAN MIGUEL				CONSORCIO JAMASAR - NEGOCIOS S.R.L.						

AS-SM-18-2021-MPLM-SM/C-2	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO (MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ DE MACHETE Y TRISOLME EN EL DISTRITO DE AYNA - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. CON CU N° 2506455	Consultoria de Obra	285,684.00 Soles		CONSORCIO JAMASAR - CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C.	20/10/2021	271,389.80		EJECUTADO	271,389.80	100.0
AS-SM-18-2021-MPLM-SM/C-2	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR PARA LA ACTIVIDAD CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE PALTO EN LOS DISTRITOS EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE LA MAR AYACUCHO	SERVICIO	50,000.00 Soles		CONSORCIO JAMASAR - PAGO MIMO PAGO JUAN CARLOS	24/08/2021	50,000.00		EJECUTADO	50,000.00	100.0
AS-SM-20-2021-MPLM-SM/C-2	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO SUPERVISOR PARA LA ACTIVIDAD CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE PALTO EN LOS DISTRITOS EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE LA MAR AYACUCHO	SERVICIO	50,000.00 Soles		CONSORCIO JAMASAR - PAGO MIMO PAGO JUAN CARLOS	31/07/2021	50,000.00		EJECUTADO	50,000.00	100.0
AS-SM-21-2021-MPLM-SM/C-2	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN COSECHA Y POST COSECHA EN LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE PALTO EN LOS DISTRITOS EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE LA MAR AYACUCHO	SERVICIO	40,000.00 Soles		CONSORCIO JAMASAR - PAGO MIMO PAGO JUAN CARLOS	31/07/2021	40,000.00		EJECUTADO	40,000.00	100.0

LICITACION PUBLICA - 2021											
NOMENCLATURA DEL PROCESO	DESCRIPCION	OBJETO DE LA CONTRATACION	VALOR ESTIMADO Y VALOR REFERENCIAL	CCP N°	POSTOR ADJUDICADO	N° DE CONTRATO	FECHA ADJUDICADO	MUNTO ADJUDICADO	SALDO	ESTADO SITUACIONAL	GASTO EJECUTADO
AS-SM-2021-MPLM-SM/C-1	CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO (MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ DE MACHETE Y TRISOLME EN EL DISTRITO DE AYNA - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. CON CU N° 2506455	OBRA	5,476,370.34 Soles	666	CONSORCIO JAMASAR - CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C.	355-2018-MPLM-SM/C-1	10/08/2021	5,476,370.34	00,000.00	EJECUCION	

Regidor Jorge Rolando Quispe Alvado: Felicitarle a la responsable de Abastecimiento y lo que sugiero es trabajar con transparencia, en esa oficina es de responsabilidad y quisiéramos eso no creo que pase en una determinada obra ni siquiera el responsable de abastecimiento conoce, pero el material ya llego, son observaciones que quisiéramos que trabajen de acuerdo a norma. -----

Responsable del Área de Abastecimiento: En relación a la pregunta el en encargado trabaja en base a normas a directivas aprobadas por OSCE en las cuales se respeta lineamientos que nos brindan para la adquisición de bienes y servicios, ejecución de obras, consultorias y servicios en general, también manifestarle que los requerimientos que nos llegan al área de abastecimiento es responsabilidad del área usuaria contra con disponibilidad y toda la documentación se hace el requerimiento y este requerimiento llega al área abastecimiento que a través de mecanismos hace el estudio de mercado y solicitamos la





disponibilidad presupuestal para poder atenderlos en ese marco señores regidores estamos trabajando en el lineamiento de la ley de contrataciones mas no podemos romper esos lineamientos tenemos en cuenta que la unidad de abastecimiento se está trabajando de la mejor manera señores regidores.-----

7.2.2.

Visto el despacho 02: Informe N° 038-2022-MPLM-SM-SGEP/NAS de fecha 26 de enero del 2022, del Sub Gerente de Estudios y Proyectos respecto a proyectos gestionados por la gestión actual. -----

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Ej. ROMEL CAMPOS BEDOYA
ALCALDE (e)



EXPEDIENTES TÉCNICOS - ENERGÍA							
N°	N°	Código Único de Inversión	AÑO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	MONTO ACTUALIZADO	SECTOR
2019-2021							
ENERGÍA							
2	222486	2020	INSTALACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE LA INTERVENCIÓN CONVENCIONAL EN LAS DOCE COMUNIDADES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR - AYACUCHO		EXPEDIENTE TECNICO	3,490,252.30	ENERGIA Y MINAS
4	2450598	2020	INSTALACION Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE LA INTERVENCIÓN CONVENCIONAL EN LAS DIEZ COMUNIDADES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR - AYACUCHO		EXPEDIENTE TECNICO	220,447.90	ENERGIA Y MINAS

2019-2021							
TRANSPORTE							
6	2458433	2019		MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DE LA VIA VECINAL AY-800-238 (TAMBO) QARHUAPAMPA RAMPA - RAPIA - EMP. AY-536 (UCHURACCAY) EN CUATRO LOCALIDADES DEL DISTRITO DE TAMBO	EXPEDIENTE TECNICO	11,077,300.86	PROPIAS CENTRAL
9	2232201	2020		MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO VECINAL 2+38KM ZORZA-CUBITENE DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	EXPEDIENTE TECNICO	397,949.00	DEVIDA
16	2433543	2021		CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL DE 32.00 KM EN 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CHUNGUI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	EXPEDIENTE TECNICO ENTREGABLE 04	34,531,963.38	GOBIERNO REGIONAL

EXPEDIENTES TÉCNICOS - SANEAMIENTO					
Código Único de Inversiones	AÑO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	MONTO ACTUALIZADO	SECTOR
2019-2021					
SANEAMIENTO					
2439481	2020	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN 10 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	EXPEDIENTE TECNICO (TOMO IV)	17,519,179.74	MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO I
2520091	2021	RENOVACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO(UBS) EN EL(A) ANEXO DE PUTAGA Y UCHUPACUNCA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO.	EXPEDIENTE TECNICO	2,312,467.61	MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO I
2520225	2021	CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE UBS EN LOS ANEXOS DE NATARA Y CHALLHUAPUBUO DEL CENTRO POBLADO DE COCHAS, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.	EXPEDIENTE TECNICO	5,833,402.81	MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO I





000016

EXPEDIENTES TÉCNICOS - RIEGO					
N°	Código Único de Inversión	AÑO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
2019-2021					
RIEGO					
12	2450428	2020	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE AQUILLA, CHILUNGA Y SANTA CATALINA DE TRANCA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL-PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	EXPEDIENTE TÉCNICO	8,748,362.67
15	2500452	2020	"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LAS LOCALIDADES TANTACCOCHA, CHILLUA, BIALCÓN, CHICHIPUCRO, PAYCCA CANCHA, UNION CRISTAL, MICHAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE QARHUAPAMPA, DEL DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR, AYACUCHO"	EXPEDIENTE TÉCNICO	4,180,672.94

Regidor Efraín Martínez Atao: ¿Qué proyectos están en observación ingeniero? -----

Sub Gerente de Estudios y Proyectos: El año pasado en el mes de junio teníamos observación prácticamente yo como técnico no lo veía como observación los ministerios son exquisitos en cuanto a ello, se nos hace la observación por los puntos de DM que son los depósitos de material excedente en el proceso de ejecución de la obra se conlleva esos puntos que contempla el expediente técnico pero al anterior ya tenía su CIRA aprobado por el ministerio de cultura y nosotros obviamente obedeciendo hemos hecho el requerimiento de un nuevo consultor para que pueda sacar los puntos de DM de los depósitos de material de excedente también se le ha hecho se aprobado el 26 de diciembre del año pasado nos han dado la constancia del INCE y eso justamente señor regidor se ha enviado al consultor para lo pueda subir al ministerio de transportes y el proyecto a la fecha se encuentra levantada las observaciones, de diseño vial y calculo hidráulico esperamos que en este envío de absolución ya no hay observación y que nos de la viabilidad de todos los proyectos.-----

Regidor Efraín Martínez Atao: Pedirle siempre que hay que hacer el seguimiento para que de una vez puedan remitir las informaciones.-----

Regidor Octavio Aivar Del Pino: es una preocupación sobre el proyecto de techo pre-armado de Misquibamba.-----

Sub Gerente de Estudios y Proyectos: La institución educativa se ha iniciado el proceso de formulación en julio y a diciembre se ha aprobado las dos etapas de inversión y pre inversión y tenemos el expediente técnico aprobado y ya sería priorizar a través de sesión de consejo para el PIA para ejecución correspondiente o sino con los recursos suficientes iniciar la ejecución.-----

Regidor Efraín Martínez Atao: De la obra de Lorensayocc, pampa hermosa del distrito de Tambo, entre otros quisiera escuchar sus apreciaciones o cual es la vía que ese está siguiendo respecto a las obras. ----

Sub Gerente de Estudios y Proyectos: De los proyectos en mención se encuentra con resolución de aprobación y de igual forma se encuentra con autorización de CIRA y ALA que nos da el sector de ANA están autorizados que cuenta con una cantidad de dinero de ochocientos mil tantos, el proyecto en mención la ejecución lo determinaría la misma provincia de la mar pero viendo su fondos económicos enviar sus fondos al Ministerio de MINAGRE o también se puede encaminar lo que de manahuatuy socos entre otros enviarle en un sobre de cuatro proyectos al Gobierno Regional a través de PRIDER para que nos puedan financiar si en caso no nos financian podemos designar a ellos, no habría ningún inconveniente pero a la fecha el proyecto en mención ya se encuentra aprobado a nivel del Banco de Inversiones.-----

7.2.3. **Visto el despacho 03:** Informe N° 039-2022-MPLM-SM-SGEP/NAS de fecha 26 de enero del 2022, del Sub Gerente de Estudios y Proyectos, respecto al informe del estado situacional del proyecto "creación del polideportivo y mejoramiento del estado municipal del distrito de San Miguel, Provincia de La Mar-Ayacuch".





000017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHOBgo. ROMEL CAMPOS BEDOYA
ALCALDE (a)

2019												
SANEAMIENTO												
1	228477	2019	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE CHILUNGA, AQUILLA, CHACCO DISTRITO DE SAN MIGUEL, LA MAR, AYACUCHO	EXPEDIENTE TECNICO (TOMO IV)	4,346,858.00	3,076,522.47	XII	2018	ARCHIVADO	NO	0	
2	244380	2019	CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE BARBECHO DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	EXPEDIENTE TECNICO (TOMO I)	803,429.59	803,429.59	I		ARCHIVADO	SI	0	
3	229705	2019	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ DE MACHENTE Y TRISOLINE EN EL DISTRITO DE AYNA, LA MAR, AYACUCHO	EXPEDIENTE TECNICO (TOMO VI)	2,119,150.00	4,187,075.67	VI	1921	ARCHIVADO	SI	1	
2020												
4	249481	2020	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	EXPEDIENTE TECNICO (TOMO IV)	17,319,379.74		IV	1216	ARCHIVADO	SI	0	
5	248932	2020	"CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RED DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE ALCANTARILLADO, EN EL (LA) ASOC. RED SOLIDARIA PERÚ DE LA LOCALIDAD DE VISCACHAYO DEL DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	EXPEDIENTE TECNICO (CAPR)	238,436.18		I	381	ARCHIVADO	SI	0	
6	250021	2020	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS DE CAUALPATA, ANTABAMBA, MIRAFLORES, PASAJE MARAVAL Y EN LA PROLONGACIÓN DE LA AV. RAMÓN CASTILLA DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	EXPEDIENTE TECNICO	703,644.58		II	723	ARCHIVADO	SI	0	
2021												
7		2021	ELABORACIÓN DE MATRIZ PERIC EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR, RED DE DISTRIBUCIÓN, ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	ESTUDIO					ARCHIVADO	SI	1	
8	229705	2021	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ DE MACHENTE Y TRISOLINE EN EL DISTRITO DE AYNA, PROVINCIA DE LA MAR, AYACUCHO	EXPEDIENTE TECNICO	5,802,384.24			4385	ARCHIVADO	SI	1	
9	252087	2021	RENOVACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (TUBOS) EN EL (LA) ANEXO DE PUTAGUA Y UCHIRACUNCA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR, AYACUCHO	EXPEDIENTE TECNICO	2,702,407.87		III	1054	ARCHIVADO	SI	1	
2019												
Nº	Nº	CODIGO	AÑO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MONTO VIABLE	MONTO ACTUALIZADO	TOMO	FOLIOS	CD	Copias	
						SI						
90			2020	REPARACIÓN DE CAMIÓN TOLVA, RODILLO VIBRATORIO Y TRACTOR DE CRUGAS, ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO, IMPRESORAS DE MULTIPLES FUNCIONES, FOTOCOPIADORAS Y ESTANTERAS DE PARED, EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	EXPEDIENTE TECNICO		624,876.00	I		ARCHIVADO	SI	1
2020												
Nº	Nº	CODIGO	AÑO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MONTO VIABLE	MONTO ACTUALIZADO	TOMO	FOLIOS	CD	Copias	
						SI						
91	2	2263048	2020	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA CON POOL DE MAQUINARIAS PESADAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - AYACUCHO	EXPEDIENTE TECNICO	5740772.46	5,242,546.18	I	533	ARCHIVADO	SI	
92	3	2263048	2020	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA CON POOL DE MAQUINARIAS PESADAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - AYACUCHO	EXPEDIENTE TECNICO	5740772.46	5,242,546.18	I	493	ARCHIVADO	SI	SEGUNDA ENTREGA
EXPEDIENTES TÉCNICOS Y SALUD												
Nº	Nº	Código Único de Inversiones	AÑO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	MONTO VIABLE	MONTO ACTUALIZADO	TOMO	FOLIOS	CD	Copias	
						SI						
2020												
SALUD												
99	1	249759	2020	CONSTRUCCIÓN DE CERVO PERIMETRICO EN EL (LA) COMPLEJO GENERAL EN LA LOCALIDAD DE PATAMBAMBA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	EXPEDIENTE TECNICO (CAPR)		282,868.87	I	127	ARCHIVADO	SI	120 1 111
2019-2021												
SANEAMIENTO												
5	2480952	2020	"CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RED DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE ALCANTARILLADO, EN EL (LA) ASOC. RED SOLIDARIA PERÚ DE LA LOCALIDAD DE VISCACHAYO DEL DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	EXPEDIENTE TECNICO							219,436.18	
6	250021	2020	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS DE CAUALPATA, ANTABAMBA, MIRAFLORES, PASAJE MARAVAL Y EN LA PROLONGACIÓN DE LA AV. RAMÓN CASTILLA DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	EXPEDIENTE TECNICO							703,644.58	

Regidor Iban Calucero Navarro Torres: Esta es una obra de impacto la verdad para nosotros como regidores es una responsabilidad para ver lo que es el techo presupuestal si bien nosotros manejamos impuestos que manejamos en base al canon no nos pueden quitar el FONCOMUN en ese sentido si se trata de un gran proyecto de impacto.





000018

Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado: Si bien es cierto nosotros también hemos tocado ese tema es necesario el proyecto en si aquí en San Miguel, hay que hacerlo porque tenemos que preocuparnos no se va desfalcar la municipalidad porque es una parte del canon hay que priorizar tenemos que canalizarlo. ----

Sub Gerente de Estudios y Proyectos: A mi se me hace llegar el acuerdo de concejo el 16 de febrero si no me equivoco, en ese contexto si el área usuaria aprueba nosotros formularemos el proyecto. ----

Regidor Octavio Aivar Del Pino: Esta obra es importante en verdad hay muchas personas que reclaman de un proyecto de impacto que hasta la fecha no hicimos y seria factible que se ejecute si es por el bienestar de nuestra población creo que nadie se opondría. ----

Alcalde encargado Regidor Romnel Campos Bedoya: Es la oportunidad para nosotros como regidores trabajemos y se de este proyecto con miras al juego bolivariano el tiempo es rápido y creo ahora es el momento de parte de todos los regidores y trata de presionar al área correspondiente para que se pueda viabilizar todo este expediente todos hemos tenido la participación que deseamos contar con la presencia de algunas disciplinas y puede ser como que nosotros no hemos injerido en este proyecto de polideportivo.

Regidor Iban Calucero Navarro Torres: Como anteriormente hemos tenido en las sesiones anteriores con esto ya estamos afines de enero y ya entramos a marzo también había una opinión si no se hacia en marzo era un caso perdido, sino le damos celeridad del caso sino una aceptación de los funcionarios que no quieren hacer entonces dejemos en su lugar, pero si nosotros tenemos la voluntad tenemos que hacerlo y sino le dejaremos para gestión que viene y ellos lo harán, nuestros nombre no habrán pero habremos dado un paso gigante al encaminar esa obra que va quedar para la población lamarina y muchos jóvenes lo van agradecer. ----

Alcalde encargado Regidor Romnel Campos Bedoya: Definitivamente este proyecto va ser beneficioso para nuestra población San Miguelina y Lamarina. ----

7.2.4.

Visto el despacho 04: Informe N° 052-2022-MPLM-SM-OPP de fecha 26 de enero del 2022, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto a: 1) Asignación de un monto presupuestal a la Municipalidad Distrital de Chungui de acuerdo al presupuesto participativo provincial de La Mar. 2) Reporte de asignación presupuestal provincial a los distritos de la provincia durante la presente gestión. ----

Antecedentes: ----

- ✓ La Municipalidad Provincial de la Mar, a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con el CCL y Comité de Vigilancia ha desarrollado el "Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2020" en virtud a las normas vigentes.
- ✓ Que luego de haber realizado las reuniones de trabajo con el equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo, Agentes Participantes, CCL, y autoridades del distrito de La Mar (Alcaldes distritales). Se ha desarrollado el Taller provincial el 22 de abril del 2019, donde se suscribió el Acta de Priorización Validación, Formalización y firma de Acuerdos y Compromisos según el siguiente detalle:

Se realiza el sorteo para priorizar los primeros distritos que ejecutaran el presupuesto destinado:

DISTRIBUCIÓN DEL FONCOMUN PROVINCIAL, S/ 2,000,000.00			
N°	DISTRITO	MONTO	EJERCICIO FISCAL
01	ANCHIHUAY	S/ 500,000.00	2020
02	ORONCCOY	S/ 500,000.00	2020
03	SANTA ROSA	S/ 500,000.00	2020
04	TAMBO	S/ 500,000.00	2020
05	ANCO	S/ 500,000.00	2021





000019

06	LUIS CARRANZA	S/ 500,000.00	2021
07	CHILCAS	S/ 500,000.00	2021
08	SAMUGARI	S/ 500,000.00	2021
09	SAN FRANCISCO	S/ 666,696.00	2022
10	CHINGUI	S/ 666,696.00	2022
11	SAN MIGUEL	S/ 666,696.00	2022

NOTA

1. DISTRITO DE ORONCCOY; no se transferirá por que se ejecutará el proyecto de Kutinachaca.
2. DISTRITO DE TAMBO: No se transferirá por estar ejecutándose el proyecto pistas y veredas.
3. DISTRITO DE ANCHIHUAY; No se transferirá porque se está ejecutando el proyecto de Palacio Municipal.

✓ Durante el ejercicio fiscal 2019 y 2021 la Municipalidad Provincial de la Mar ha realizado transferencias y ejecutados proyectos en los diferentes distritos según el siguiente detalle: -----

TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LOS DISTRITOS DEL AMBITO POVINIAL 2019-2021			
N°	DISTRITO	PIP	MONTO
01	ANCHIHUAY	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHIHUAY - DISTRITO DE ANCHIHUAY - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO CUI N° 2402277. (Ejecutado por la Municipalidad Provincial de la Mar) asignación de recursos en el año fiscal 2020.	240,000.00
02	ORONCCOY	CREACION DE TROCHA CARROZABLE DE SAN IGNACIO - NINABAMBA - YERBABUENA DISTRITO DE ORONCCOY - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO (TRANSFERENCIA).	100,000.00
		CREACION DEL CAMINO VECINAL KUTINACHACA - ORONCCOY, DISTRITO DE CHUNGUI, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO - CUI 2283603. (Ejecutado por la Municipalidad Provincial de la Mar) con más de 05 adicionales por más de un millón.	1,924,406.36
		ADICIONAL 02 = S/ 255,55 (RA N° 038-2019 MPLM-SM/A)	
		ADICIONAL 03 = S/ 00,00 (RA N° 0187-2019 MPLM-SM/A)	
		ADICIONAL 04 = S/ 1,698,278.27 (RA N° 246-2019 MPLM-SM/A-GM)	
03	SANTA ROSA	ADICIONAL 05 = S/ 225,872.54 (RA N° 246-2019 MPLM-SM/A-GM) - PLAN COVID.	500,000.00
		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA, DEL DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO (TRANSFERENCIA)	
		AMPLIACION DEL LOCAL MULTIUSO PARA LA GESTION COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD DE GLORIA PATA DEL DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CUI 2457360. (Ejecutado por la Municipalidad Provincial de la Mar)	
		CREACION DEL LOCAL MULTIUSO PARA LA GESTION COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD DE CHONTA CCOCHA DEL DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CUI 2459094. (Ejecutado por la Municipalidad Provincial de la Mar).	
		CONSTRUCCION DE TECHADO PREARMADO; EN EL(LA) IE ANTHONY SAMMIT - SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD SANTA ROSA, DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO. (Ejecutado por la Municipalidad Provincial de la Mar).	
04	TAMBO	CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA CON CÉSPED ARTIFICIAL EN LA LOCALIDAD DE ACCO DEL DISTRITO DE TAMBO - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO (Ejecutado por la Municipalidad Provincial de la Mar)	415,306.47
		CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE TUPAC AMARU Y PACCAPATA, DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO.	598,134.61

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHOBgo. ROMMEL CAMPOS BEDOYA
ALCALDE (a)



000020

		(Ejecutado por la Municipalidad Provincial de la Mar) se le asigno recursos para adicionales de obra a la fecha.	
05	ANCO	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE AMARGURA, DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. (TRANSFERENCIA).	100,000.00
		RENOVACION DE COBERTURA; EN EL (LA) IE 38663 - ANCO EN LA LOCALIDAD LECHEMAYO, DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO, CUI 2525971 Ejecutado por la Municipalidad Provincial de la Mar).	364,559.61
		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO PARA LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN DEL DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Ejecutado por la Municipalidad Provincial de la Mar)	422,427.00
		CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL ESPACIO DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE MEJORADA DEL DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Ejecutado por la Municipalidad Provincial de la Mar)	279,349.18
		RENOVACION DE COBERTURA; EN EL (LA) IE 38663 - ANCO EN LA LOCALIDAD LECHEMAYO, DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO, (Ejecutado por la Municipalidad Provincial de la Mar)	115,699.18
06	LUIS CARRANZA	NO SE EJECUTO NI REALIZAO TRANSFERENCIA EN ESTE DISTRITO	
07	CHILCAS	CREACION DE ESPACIO DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE CCOYAMA DEL DISTRITO DE CHILCAS - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO (TRANSFERENCIA).	300,000.00
08	SAMUGARI	CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE PICHIWILCA DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CUI 2463793. (Ejecutado por la Municipalidad Provincial de la Mar).	604,736.38
		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL ESPACIO DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE VALSAMUYOC DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO (se ejecutará en el 2022 por la Municipalidad Provincial de la Mar - PIA 2022).	295,492.00
		CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) I.E. JOSÉ DE LA TORRE UGARTE EN LA LOCALIDAD CANAL, DISTRITO DE SAMUGARI, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO. (Se ejecutará en el 2022 por la Municipalidad Provincial de la Mar - PIA 2022).	236,678.00
09	SAN FRANCISCO	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ DE MACHENTE Y TRISOLINE EN EL DISTRITO DE AYNA, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO, (Ejecutado por la Municipalidad Provincial de la Mar) se prevé adicionales de obra, reajustes, plan Covid por más 500,000.00	
10	CHINGUI	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCATIVO DE LA I.E. MANUEL JESUS LAGOS GUILLÉN DE LA COMUNIDAD DE QOTOPUQUIO, DISTRITO DE CHUNGUI, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO (ANEXO I LEY DEL PRESUPUESTO), (Ejecutado por la Municipalidad Provincial de la Mar) con adicionales, reajustes, plan Covid por más 200,000.00.	
		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE MOYABAMBA-CHINCHIBAMBA, DISTRITO DE CHUNGUI, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO, (Ejecutado por la Municipalidad Provincial de la Mar) con adicionales mayores a 300,000.00	

Regidor Ángel Quispe Ccorahua: De una ves se tiene que hacer la transferencia porque a la fecha no se había hecho por eso se tiene que hacer para que se ejecute dicha obra, ya se esta cumpliendo con los requisitos.-----





000021

Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: Efectivamente se hizo las documentaciones. ---
Regidor Iban Calucero Navarro Torres: Es cierto que el distrito de Ayna no ha recibido ningún tipo de transferencia pero había una decisión política del Ingeniero Manyavilca Silva, el tenía una propuesta y lo hizo públicamente en Rosario del gras sintético por eso el regidor Efrain y Octavio conocen de cerca el terreno, luego había otra propuesta de la losa deportiva de trisoline proyectos por decisión política y eso iba ser este ultimo año. ---

Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: Efectivamente para que surjan las transferencias tiene que ver un proyecto de inversión en este caso que contengan todos los proyectos y a partir de so surgen todos los informes el área de Sub Gerencia de Proyectos que evalúa los expedientes y finalmente pasa al área de planeamiento y hacer la transferencia ese es el mecanismo que se hace para las transferencia ahora respecto al proyecto, se ha realizado en tribolini lo que se tiene que hacer es el proyecto elaboración de expediente y eso trasladaría al área de proyectos y estudios. ---

7.2.5.

Visto el despacho 05: Opinión Legal N° 087-2022-MPLM-SM-OAJ/RAAV, de fecha 25 de febrero del 2022, respecto al Reglamento que regula el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en la Municipalidad Provincial de La Mar para el año Fiscal 2023. ---

Que, el numeral 1 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que corresponde al Concejo Municipal, aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo a propuesta del Alcalde, cuya atribución consta en el numeral 9 del artículo 20° de la citada Ley.

Que, la Décimo Sexta Disposición Complementaria de la precitada ley, señala que las municipalidades regularan mediante Ordenanza los mecanismos de aprobación de sus presupuestos participativos.

Que, los artículos 17°, 18° y 20° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, señala que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, el debate y la concertación de los planes de desarrollo y presupuesto, estando a que los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial y expresan los aportes de intervenciones tanto del sector público como privado, de las sociedades regionales y locales y de la cooperación internacional, así como de la gestión pública; agregando que los presupuestos de inversión se elaboran y ejecutan en función a los planes de desarrollo y programas de inversiones debidamente concertados conforme a lo previsto en esta ley, sujetándose a las normas técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública. ---

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056-Ley Marco del Presupuesto Participativo, señala que: El proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones del Estado-Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos. ---

Que, en ese sentido mediante Informe N° 112-2022- MPLM-SM/OPP, de fecha 24 de febrero 2022, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Proyecto de Ordenanza y Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2023, para su conocimiento y se prosiga con el trámite respectivo para su aprobación, previa opinión legal correspondiente. Que, estando a lo expuesto, esta oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto al Proyecto de ordenanza que reglamenta el proceso de presupuesto participativo del distrito de San Miguel de la provincia de La Mar, para el año Fiscal 2023, presentada por la oficina de Planeamiento y presupuesto, por lo cual corresponde continuar con el procedimiento regular para su aprobación por el Concejo Municipal. ---

Alcalde encargado Romnel Campos Bedoya: Respecto a este tema se ha tratado respecto al presupuesto participativo y si bien es cierto es una herramienta poderosa para nuestras municipalidades para que puedan realizar nuestros trabajos es cierto que el cronograma de trabajo de cada una de las actividades que se va a realizar para que puedan participar del programa del presupuesto partitivo. ---

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

REG. ROMNEL CAMPOS BEDOYA
ALCALDE (e)





000022

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por mayoría. **ACUERDO N° 09 -2022-MPLM-SM/CM.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHOBgo. ROBINEL CAMPOS BEDOYA
ALCALDE (S)

- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Reglamento que regula el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Provincia de La Mar, Región Ayacucho, para el Año Fiscal 2023, que consta de (IV) Capítulos, (41) artículos (07) Disposiciones Complementarias Finales y (02) Anexos, que forman parte integrante de la presente ordenanza.
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTESE** al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar-San Miguel, para que mediante una ordenanza municipal dicte las disposiciones normativas complementarias para la adecuación, modificación y aplicación al aprobarse el proyecto de ordenanza, necesarias para el desarrollo del proceso de Presupuesto Participativo, y la aplicación de la presente ordenanza.
- ❖ **ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la elaboración del Informe Final del proceso del Presupuesto Participativo 2023 y su registro en el Aplicativo Informático del Ministerio de Economía y Finanzas de los Proyectos Priorizados en el Presupuesto Participativo 2023 en los plazos establecidos.
- ❖ **ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, y demás áreas orgánicas que directa y/o indirectamente ejecuten las acciones que correspondan a sus competencias y atribuciones, el cumplimiento de la presente ordenanza.
- ❖ **ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR**, el presente, para su conocimiento y fines pertinentes.

7.3. TRATAMIENTO DE PEDIDO:

7.3.1. Visto el pedido del Regidor Iban Calucero Navarro Torres, solicita la atención esmerada y rápida por parte de la Municipalidad Provincial de La Mar a las autoridades de las diferentes comunidades de la Provincia de La Mar.

- ❖ Al respecto el Alcalde encargado señala, este tema se esta poniendo en orden del día para poder sustentar de que es lo que esta pasando en esta municipalidad se le da esta oportunidad para que conste en esta acta para que también la población se entere cual es el trabajo que esta realizándose.
- ❖ Regidor Iban Calucero Navarro Torres, señala, espero nos tomen en cuenta, el tema de las adecuaciones está mal no sé cómo lo habrán hecho y no se porque la SUNAT le están observando los documentos o los expedientes porque no concuerda del centro poblado con la adecuación que se ha emitido, por eso hay que darle la mejor atención para que ellos puedan percibir su transferencia y le anticipo que va venir un alcalde molesto porque le han rechazado sus documentos y pedir que nuestros funcionarios realicen su trabajo de manera rápida.

7.3.2. Visto el pedido del Regidor Iban Calucero Navarro Torres, solicita inicio de la obra del parque de la Provincia de La Mar -San Miguel.

- ❖ Al respecto el Alcalde encargado señala, que se va a solicitar un informe detallado al área que corresponde. Sin embargo, se tiene que el encargado ya nos había informado sobre el mecanismo de como se iba a realizar hasta el mes de marzo vamos a tomar en consideración para que se pueda viabilizar este tema del parque porque incluso se habló de la ejecución del TDR y sería bueno que todos nosotros indagemos porque varios regidores hicimos el pedido.



7.3.3. Visto el pedido del Regidor Iban Calucero Navarro Torres, solicita estado situacional del polideportivo 000023

- ❖ Al respecto el Alcalde encargado señala, ya se escuchó al ingeniero Nivardo Sosa cuando ha sustentado y desde ya es bueno instar a cada uno de ustedes para hacer presión.

7.3.4. Visto el pedido de la Regidora Yulay Paredes Arce, solicita a nombre de los hermanos de San José del distrito de Anchiuay apoyo de contratación de un docente del área de Matemática para la institución educativa del nivel secundario del centro poblado.

- ❖ Al respecto el Alcalde encargado señala, es verdad el tema de educación es muy importante en cuanto es recursos humanos y infraestructura, es muy importante el pedido de la regidora lo cual se va a pasar al área correspondiente área de presupuesto y así quizás darle viabilidad para los hermanos de San José y ellos presentar un memorial para la contratación del docente.

7.3.5. Visto el pedido del Regidor Ángel Quispe Ccorahua, solicita instalar vivero de Tara a fin de atender a los hermanos de San Miguel en vista de que el producto de tara está variando sus precios.

- ❖ Al respecto el Alcalde encargado señala, el expediente se va elevar al área de Desarrollo Económico para que se ejecute un proyecto para los productos alternativos y hacer un sustento en beneficio de la población.

7.3.6. Visto el pedido del Regidor Octavio Aivar Del Pino, solicita la complementación del producto de plantones de palto en el distrito de San Miguel, porque hay muchos compueblanos que se sienten impotentes de pedir más plantones y solicitan más plantones.

- ❖ Al respecto el Alcalde encargado señala, que la demanda ha sido fuerte respecto al palto como también se sabe que se a pedido anteriormente, como usted menciona hay varias familias en las cuales no se ha cubierto la entrega de paltos, este tema ha mejorado bastante a la población en el ámbito empresarial y se le ha invitado a DEMUNA la respuesta que s ele había pedido en la anterior sesión para que el ingeniero Dany de Desarrollo Económico para que pueda sustentar porque esta con un monto de 128 mil soles de ejecutar este proyecto y agradecerle por la preocupación.

7.3.7. Visto el pedido del Regidor Octavio Aivar Del Pino, solicita atención a los alcaldes de los centros poblados y participación en la mesa de dialogo ya que invitaron en varias ocasiones y no se les tomo en cuenta. Entonces yo piso que se habrá una mesa de dialogo del porque no se les esta dando el 50 por ciento de la UIT para poder evitar comentarios y de esa manera ellos estén contentos decirle si le corresponde o no.

- ❖ Al respecto el Alcalde encargado señala, el día de ayer mi persona estaba encargado lo cual tenía una reunión de contingencia para poder ver algunos temas de salud, ya anteriormente se había conversado con los señores que solicitan su presupuesto y para lo cual se le ha llamado al gerente municipal se ha llamado al licenciado Aldo y ellos les explicaron técnicamente y les han dado la razón del porqué, el día de ayer se conversó a través d ellos encargados sobre la situación que ellos están solicitando para lo cual también contamos con la presencia del asesor externo y para nosotros entender el pago de un porcentaje sedo la palabra al asesor externo y nos pueda explicar.
- ❖ Asesor Externo, señala que la presidencia de la asociación de las municipalidades de los centros poblados ha presentado un requerimiento por escrito y el cual solicita que se le reconozca el 50%





000024

ascendente a una UIT este tramite ya ha sido resuelto mediante un comunicado formalmente ahora bien la Municipalidad Provincial de La Mar de acuerdo a las disposiciones vigentes y aplicables y en esas normas no determina literalmente que los municipios provinciales tengan que acudir a los centros poblados por es sencilla razón se aplica el principio de jurisdiccionalidad, cada municipalidad distrital de los pliegos presupuestarios unidad ejecutorias totalmente independientes las municipalidades distritales son competentes dentro de su jurisdicción territorial en el caso de las municipalidades distritales sean competentes los mismo que existan en el distrito capital la norma legal no precisa que la municipalidad provincial tenga que desembolsar esa cantidad de dinero entonces lo que se ve es que existe presión por parte del consejo d ellos municipio d ellos centros poblados en el sentido que se va solicitar la suspensión del cargo de nuestro finado alcalde Wilder manyavilca se solicitó su suspensión por haber infringido el articulo 133 segundo párrafo de la ley orgánica de municipalidades en ese sentido señores miembros a mi criterio no corresponde la entrega de fondos de la municipalidad provincial a favor de las municipalidades de los centros poblados es mas si fuera así, se generaría un forado presupuestal y se afectaría los fondos de la municipalidad provincial, la semana anterior hemos tenido una reunión con el presidente de la asociación de ellos centros poblados y otros representantes en la cual se les hizo conocer la posición de la municipalidad y ellos saben, se les ha notificado con el documento con el cual se les deniega esa petición y es fácil si no están conformes con dicha administración deberían agotar la vía administrativa y que un juez determine si le corresponde o no y en ninguna región del país no lo han hecho y ese es un camino administrativo ilegal una decisión administrativa que aparentemente desconocería un derecho, interpondrían recurso de reconsideración o recurso de apelación y llegaríamos a un proceso contencioso administrativo y como hermeneuta de las disposiciones legales determinarían, los señores de los centros poblados siempre aluden a una decisión política una decisión política que implicaría un acto de deliberabilidad y eso no es así porque el desembolso de estos recurso generaría un perjuicio económicos a la entidad, hemos tenido una reunión con el presidente de la asociación y con sus representantes se les hizo llegar a la entidad que no correspondería a la municipalidad, les compete agotar la vía administrativa y en todo caso ellos serian quienes deberían implementar ese proceso para que determine el caso.

- ❖ Regidor Iban Calucero Navarro Torres, señala, nosotros como regidores debemos ser convocados a ese tipo de reuniones, recién me entere que habian reuniones del cual me senti mal al no saber de esa reunión, algunos autoridades como el de Ayna ya están gestionando ya considero el presupuesto para asignarles su presupuesto, tengan su transferencia y su RUC están caminando, incluso nos dieron sus modelos de como tramitar, voy a conseguirme la directiva parece que ya salo la directiva de las transferencias económicas donde esta consolidado la dieta del alcalde aparece que ya salió la norma seria bueno que nos hagan llegar para nosotros informar a nuestros alcaldes, en el caso del pedido de la regidora Yulay Paredes Arce de Chontacocha se ha pasado por alto, no se ha tocado, señor alcalde los documentos que nos hagan saber con anticipación de 48 horas para esta manera salir y hacer nuestra fiscalización.
- ❖ Asesor Externo, señala que cada municipalidad son pliegos presupuestales unidades ejecutoras la municipalidad distrital es la desembolsa el 60% de la UIT a cada cuenta que haya aperturado cada centro poblado eso significa que la municipalidad provincial de La Mar no interviene en esos trámites, son los municipios distritales encargado de orientar a sus alcaldes de sus centros poblados a efecto de sus aperturas de cuentas que actualmente existen disposiciones que eso debe complementarlo las municipalidades distritales no es la provincial, mal se entiende cuando hablamos de las dietas d ellos alcaldes esa dieta está dentro del 50% de transferencia que efectúa o materializa a favor de los centros poblados. Todo tiene que estar de la mano de la Ley no se puede hacer sino existe un marco legal como referia el camino para que los señores alcaldes de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHOBgo. ROMAN CAMPES BEDOYA
ALCALDE (a)

los centros poblados que implique la decisión de un tercero imparcial que es la decisión de un juez sería ese camino, pero no lo hacen, la decisión política es una falacia no es factible legalmente.

❖ Regidor Iban Calucero Navarro Torres, los distritos están implementando es cierto pero la documentación de creación ha salido de nuestra municipalidad provincial y la adecuación también ha salido de nuestra municipalidad provincial entonces en SUNAT esta la observación, no se quien lo ha hecho la adecuación que no lo han tenido en documentos y solo existe la creación de centro poblado menor, en ese aspecto me refiero.

7.3.8. **Visto el pedido del Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado**, mi pedido es referente a los procesos de publicarse, pero enantes el responsable de Abastecimiento ya expuso.

7.3.9. **Visto el pedido de la Regidora Roxana Bendezú Mucha**, solicita la implementación de la tiendita nutritiva, vemos que hay muchas cosas como las galletas, la venta de pescado que anteriormente la municipalidad lo gestionaba, y vemos que la tiendita no tiene muchos productos, solamente tenemos un solo sabor, anteriormente se vendía mas que nada es para erradicar la desnutrición infantil también lo que es combatir la anemia.

7.3.10. **Visto el pedido de la Regidora Roxana Bendezú Mucha**, Apoyo en las necesidades para el Comité de Autodefensa el día 10 de marzo del presente año en Tambo, se van a reunir por segunda vez en el distrito de Tambo por motivo de que se van a reunir autodefensas de La Mar, Ayacucho y Huanta van a ser masomenos quinientas personas y van a necesitar ayuda lo que es comida la gasolina y alojamiento.

❖ Al respecto el Alcalde encargado señala, que se van hacer los trámites para poder asistirlos a los hermanos.

VIII. CONCLUSIÓN:

Siendo las 14:10 de la tarde, se da por concluida la Sesión Ordinaria, procediendo a suscribir los miembros del Concejo Municipal.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO

EFRAÍN MARTÍNEZ ATAÓ
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO

IBAN CALUCERO NAVARRO TORRES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO

YULAY PAREDES ARCE
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO

ÁNGEL QUISPE COORAHUA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO

MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO

JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO

OCTAVIO AIVAR DEL PINO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO

ROXANA BENDEZÚ MUCHA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO

Román CAMPOS BEDOYA
ALCALDE (e)